

*Poder Judicial de la Nación*



OS N° 0160/19.

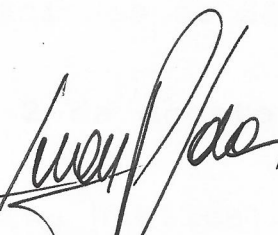
San Martín, 21 de mayo de 2019.

Sr. Presidente del Colegio  
de Abogados de San Martín.  
Av. Ricardo Balbín 1750.  
(1650) San Martín,  
Pcia. de Buenos Aires.  
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, con el objeto de remitirle fotocopia autorizada de la **Acordada N° 123/19** dictada por este Tribunal, referida a la Feria Judicial de Julio/19, a sus efectos.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ghn



JUAN PABLO SALAS  
PRESIDENTE



ES CO A

ACORDADA N° 123

AÑO 2019

En San Martín, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos los Sres. Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín que suscriben la presente.

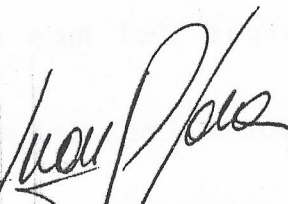
Vistas las disposiciones de las acordadas 53/73, 30/84 y 10/19 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en tanto el receso invernal en el ámbito de la provincia de Buenos Aires será desde el 22 de julio hasta el 2 de agosto del año en curso, según lo previsto en el calendario escolar 2019,

**ACORDARON:**

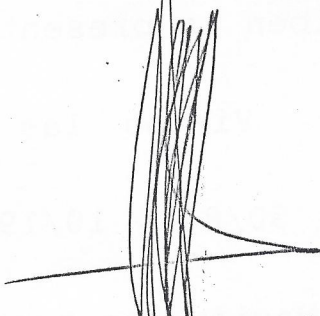
**FIJAR** la feria judicial en la jurisdicción de esta Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, desde el 22 de julio hasta el 2 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive (diez días hábiles).


Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando su registro en el libro respectivo, su

comunicación y publicación (ley 26.856 y acordadas  
15/13 y 24/13 CSJN), por ante mí, que doy fe.

  
JUAN PABLO SALAS

  
ALBERTO AGUSTIN LUGONES

  
MARCOS MORÁN

  
MARCELO DARIO FERNANDEZ

  
LUCIANA TURRIN  
SECRETARIA DE CAMARA



ES COPIA

  
LUCIANA TURRIN  
SECRETARIA DE CAMARA